



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003-005-2018-00969-00

DEMANDANTE: OSCARIS AUGUSTO MARTINEZ VASQUEZ, y BEATRIZ DEL SOCORRO XIQUES DE MARTINEZ.

DEMANDADO: VICTOR MANUEL ARIAS MARTINEZ, EMMA MARTINEZ DE ARIAS, BLANCA ELISA ARIAS MARTINEZ, VIVIANA VILLAFANEZ ARIAS y ORLANDO VILLAFANEZ ROSERO

En atención al informe secretarial que antecede y observada las actuaciones en el presente asunto el Juzgado resuelve:

- 1.- Ordenar la entrega de los títulos judiciales a la **parte demandante** hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, esto es, por la suma de \$116.074.396 M/Cte., conforme lo dispuesto en el art. 447 del C.G.P.
- 2.- Póngase en conocimiento de la parte demandante el informe de títulos que antecede.
- 3.- Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, REMÍTASE la actuación tanto demanda principal y acumulada a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 22 de septiembre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33eab22ab099c8995d7876a651d3cbc4c8b3418a4a15e634923c71312745b91b**

Documento generado en 21/09/2022 09:15:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>